



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000226-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre; el Informe N° D000557-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000138-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000729-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000405-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000116-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora María Cecilia Macera Urquizo en el cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de setiembre de 2024 el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) invita a la señora María Cecilia Macera Urquizo, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, a participar como panelista en el evento denominado “Diálogo LAC sobre capacidades en materia de monitorio de bosques como herramientas clave en el camino hacia una producción agrícola comprometida con la cero deforestación”, que se desarrollará el 25 de octubre de 2024, en el marco de la Decimosexta Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), a realizarse en la ciudad de Cali, República de Colombia; asimismo, con Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2024, CAF comunica que asumirá el pago por concepto de traslado aéreo y viáticos de la señora María Cecilia Macera Urquizo, por su participación en el referido evento;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante el Informe N° D000557-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, a la señora María Cecilia Macera Urquizo, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, del 24 al 26 de octubre de 2024, por motivo de su participación en el “Diálogo LAC sobre capacidades en materia de monitoreo de bosques como herramientas clave en el camino hacia una producción agrícola comprometida con la cero deforestación”, que se realizará en la ciudad de Cali, República de Colombia; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor José Carlos Minaya Rivas, Director de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, del 24 al 26 de octubre de 2024, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Memorando N° D000729-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000138-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT, a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que a través del Informe N° D000226-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, ha sustentado la participación de la señora María Cecilia Macera Urquizo, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, en el “Diálogo LAC sobre capacidades en materia de monitoreo de bosques como herramientas clave en el camino hacia una producción agrícola comprometida con la cero deforestación”, que se realizará el 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Cali, República de Colombia, precisando que dicha participación es fundamental porque permitirá presentar los avances de Perú en la implementación de las nuevas reglamentaciones ambientales, como el Reglamento europeo contra la deforestación (EUDR, por sus siglas en inglés) que regula las cadenas de suministro libres de deforestación; asimismo, permitirá obtener información valiosa sobre las experiencias de otros países en la aplicación de estas normativas, enriqueciendo el intercambio de conocimientos en la región;

Que, mediante Informe Legal N° D000405-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Cecilia Macera Urquizo, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 24 al 26 de octubre de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que designe temporalmente al señor José Carlos Minaya Rivas, Director de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, del 24 al 26 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Cecilia Macera Urquiza, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 24 al 26 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora María Cecilia Macera Urquiza deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor José Carlos Minaya Rivas, Director de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y Fauna Silvestre, del 24 al 26 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la señora María Cecilia Macera Urquiza y al señor José Carlos Minaya Rivas, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.gob.pe/serfor

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR